



SENADO DE LA NACIÓN  
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES

<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>RECONOCIMIENTO A LA BUENA GESTIÓN MUNICIPAL 2014</b>		
Organismo:		Provincia:
Organismo: Comuna de Monte Vera		Provincia: Santa Fe
Responsable para contactar: Área Ambiente : Claudia Viviana Espíndola		Fecha de Llenado del Formulario: 12/07/2014
Calle: Av. San Martín	Nº 6190	CP: 3014
Localidad: Monte Vera	Comuna de 5 miembros	Cantidad de habitantes: 8000
Teléfonos: 0342 4904052		Fax:
Sitio web: www.montevera.gov.ar		E-Mail:
Responsable para contactar: Claudia Espíndola		Fecha de Llenado del Formulario:
Calle: Av. San Martín	Nº: 6190	CP: 3014
Localidad: Monte Vera	Municipio: Monte Vera	Cantidad de habitantes: 8000
Teléfonos: 0342-4904052		Fax:
Sitio web:		E-Mail:
Título de la experiencia: <b>Diseño e implementación de un Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Comuna de Monte Vera, Santa Fe</b>		

<b>AVAL DEL INTENDENTE</b>		
Apellido y Nombres:	Sello:	Firma:

- EL AVAL DEL INTENDENTE CERTIFICA ADEMÁS LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS.
- RECUERDE QUE TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS.
- **NO ALTERE EL ESPACIO PREVISTO (MÁXIMO UNA CARILLA POR ASPECTO) PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS DE EVALUACIÓN A CONSIDERAR.**
- PARA CUALQUIER CONSULTA, DIRIGIRSE A:  
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES del H. SENADO DE LA NACIÓN  
Hipólito Yrigoyen 1708 6º piso, oficina 624 (C1089AAH) TEL. (011) 4010-3000 int. 7644 / 7646 FAX: (011) 4010-3375  
MAIL: [alalfons@senado.gov.ar](mailto:alalfons@senado.gov.ar) / [salisio@senado.gov.ar](mailto:salisio@senado.gov.ar)

<b>NO LLENAR ESTOS CAMPOS</b>		
Fecha de Recepción:	Cat.:	Nº de Registro:



**UNSAM**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

**CEDeT**

**Síntesis o resumen del proyecto:**

**Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la comuna de Monte Vera**

El manejo de los RSU en Argentina, es de incumbencia municipal y sobre éstos gobiernos recae la responsabilidad de su gestión. Este manejo constituye un problema creciente para las autoridades locales, ya que su gestión se reduce a la recolección domiciliaria e higiene urbana (barrido de calles y limpieza de otros sectores públicos) y a la disposición final. En muchos casos, esta disposición se realiza en basurales a cielo abierto o cavas con escasos o nulos controles ambientales y técnicos, poniendo en riesgo la salud humana y afectando al medioambiente.

El desarrollo sostenible, con planificación estratégica y gestión integral de residuos sólidos (GIRS) genera un desafío para cualquier comunidad, y debe considerarse una disciplina asociada a la generación, almacenamiento, recolección, transferencia y/o transporte y disposición final de los residuos sólidos, para su correcto control. Comprende un conjunto de normativas, acciones operacionales, financieras y de planificación, que una administración debe desarrollar basándose en criterios sanitarios, ambientales, sociales y económicos para recolectar, tratar y disponer los residuos generados en su territorio. Por estas razones, gestionar los residuos sólidos urbanos (RSU) de una manera integral significa manipularlos adecuadamente, desde la generación hasta la disposición. Aplicando las tecnologías más compatibles con la situación local, otorgándoles un destino final ambientalmente seguro, tanto en el presente como en el futuro. Cada municipio debe buscar su propio modelo de gestión, en función de los hábitos de su población, cantidad y calidad de los residuos generados, economía y grado de urbanización. En nuestra comunidad desde el año 2011 nos hemos programado la necesidad de planificar la gestión de los RSU y plasmarla en un *Plan Maestros de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*(PMGIRSU) con el fin de constituya una política estratégica de nuestro Estado Comunal. Para este fin, se realizó un contrato de servicios a dos profesionales que han desarrollado el PMGIRSU y lo están implementando. De esta forma en un esfuerzo de la Comuna se desarrolla una gestión conjunta privada- Estatal el ordenamiento Ambiental en el distrito.

Las primeras acciones que se plantearon fueron: conocer detalladamente la situación de la comuna, en cuanto a la gestión de residuos y escuchar a cada uno de los actores. Estos pasos, tuvieron como el fin de realizar un diagnóstico para construir un horizonte de planificación ajustado a las necesidades ambientales, sociales, económicas, políticas y a las expectativas de cada uno de ellos.

Con el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU) se pretende:

- Establecer un horizonte de gestión que encause energías y facilite acciones a corto mediano y largo plazo
- Coordinar esfuerzos entre el trabajo de la Comuna y la comunidad, con el fin de propiciar las sinergias necesarias para la mejora en la calidad del servicio, que se refleje en una mejora en la calidad de vida de la población.
- Elaborar alternativas de gestión a corto, mediano y largo plazo de fin de implementarlas de forma coordinadas, paulatinas y ordenadas.

- Trabajar con ejes de gestión que abarquen la totalidad de la problemática, con el objeto de generar soluciones integrales e integradoras para la sociedad.
- Acercar a la Comuna de Monte Vera herramientas de gestión a medida, para la solución de los problemas existentes con los residuos, y para la prevención de los problemas futuros en éste área.
- Brindar al Estado Comunal una visión holística e integradora de la problemática ambiental a tratar, con el fin de trazar líneas de trabajo interjurisdiccionales.

Se establecieron dos alternativas de gestión, una a corto plazo y otra a mediano-largo plazo. Las alternativas son complementarias, implican varios ejes de trabajo, ya que la problemática es compleja y requiere una intervención integral de la misma.

En la alternativa 1 se plantea una intervención a corto plazo, tomando acciones en cuatro ejes de trabajo:

- **Logístico:** replanteando los recorridos para la optimización de las tareas,
- **Educativo:** diseñando dos líneas de acciones una hacia adentro de la comuna (capacitación del personal) y otra abierta a la comunidad (campañas de información y motivación de la comunidad).
- **Jurídico- normativo:** redactando las normas locales necesarias para apoyar la gestión y adhiriendo a las normativas nacionales y provinciales existentes.
- **Económico:** gestionando líneas de financiamientos.

En la alternativa 2 se plantean cinco ejes de trabajo a mediano y largo plazo. Proponiendo soluciones más sostenibles ambiental y económicamente.

- **Logístico:** se coordinan acciones para afianzar y mejorar las modificaciones realizadas en la alternativa 1. Se plantea la disminución del volumen a disponer de RSU, mediante la implementación de una planta de compostaje interjurisdiccional, estableciéndose acuerdos con las comunas vecinas generando políticas que permitan la gobernanza de la región en esta área.
- **Social** (con dos subejos): uno social-educativo donde se busca capacitar a los jóvenes en emprendimientos que involucren materiales a reciclar. Y otro, social-económico donde se prepare a las microempresas generadas y se creen mercados para sus productos.
- **Jurídico- Normativo:** se profundizan las normativas generadas en la primera alternativa,
- **Económico:** se profundiza las gestiones para conseguir financiación planteada en la alternativa 1. Se trazan nuevas líneas de gestión para conseguir apoyo para la conformación de cooperativas de trabajo.
- **Político:** se desarrolla un Plan Estratégico Municipal (PEM), donde se expresen los principios rectores de las políticas a seguir con respecto al medioambiente.

Actualmente lleva dos años de implementación y se han obtenido varios pequeños grandes logros, pero sobre todo se ha logrado concientizar a los ciudadanos y los responsables de la gestión política de la importancia del tema y la creciente gravedad del mismo. Las acciones llevadas a cabo son:

**En Eje Jurídico- Normativo:**

- *La ordenanza general de medio ambiente* que contempla de forma general al ambiente y en particular la gestión de residuos
- *La ordenanza de cestos en altura:* que torna obligatorio el uso de los cestos que fabrica y comercializa con facilidades e instalación incluida la comuna.
- Se estudia actualmente una *ordenanza sobre los generadores de grandes cantidades (macrogeneradores)*, que posibilitaría la disposición de los RSU en el Complejo Ambiental de Santa Fe

**En el Eje Logístico:**

- Se presentó una propuesta de categorización de los contribuyentes, con el fin de cobrar un gravamen por disposición ambientalmente apta.
- Se conformó un consorcio de gestión de RSU con las Comunas de Candiotti, Arroyo Aguiar y Monte Vera
- Se estudia la modificación de los recorridos
- Se realizó el cierre de una cava sobre la ruta n°2 que ocasionaba grandes inconvenientes viales cuando se incendiaba

**En el Eje Educativo:**

- Se capacitó a los operarios del sector, en las funciones que ofrecen, en Higiene y Seguridad y en prevención de Accidentes, estableciendo una fluida comunicación entre ellos y los diferentes sectores de la comuna.
- Se realizaron cursos a docentes. Charlas en las escuelas. Charlas al público en general. Todas enfocadas a visualizar la problemática y sensibilizar en el tema a la población en general y a los docentes en particular.
- Se realizaron campañas publicitarias para motivar la selección domiciliaria

**En el Eje Social:**

- Está en marcha la conformación de cooperativas para los operarios informales del sector, se hicieron reuniones con la Federación de Mutuales y con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe
- Se logró un fluido canal de comunicación entre los operarios y los diferentes sectores de la comuna

**En el Eje Político**

- Se ha logrado insertar una mirada estratégica en los proyectos a desarrollar
- Se trabaja en la coordinación de las diferentes áreas de la comuna para trabajar de forma sinérgica y coordinada

El PMGIRSU está en marcha hay mucho por hacer, pero se sigue trabajando tratando de incorporar las acciones necesarias para ordenar estratégicamente la gestión.

**Caracterización del municipio en que tuvo lugar la experiencia:** Tipo de municipio, población, indicadores socioeconómicos, presupuesto municipal, cantidad de empleados municipales, entre otros datos:

Características de la localidad de Monte Vera

Monte Vera, que se encuentra a 15 kilómetros de la ciudad de Santa Fe, por la Ruta Provincial Nº 2, se ubica geográficamente en 31°31'00"S, 60°40'00"O, a 13 m sobre el nivel del mar y su superficie es de 72 Km<sup>2</sup>.

El distrito de Monte Vera pertenece al departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, y su jurisdicción comprende los parajes llamados Monte Vera Ascochingas, Km 18, La Costa, Ángel Gallardo y Chaco Chico

La localidad limita:

- Al Norte: con propiedades privadas pertenecientes a la jurisdicción de Arroyo Aguiar
- Al Sur: con el Municipio de Santa Fe
- Al Oeste: con el eje del camino de Colonia Crespo, Colonia Aldao, y las vías del FFGB
- Al Este: con la Laguna Setúbal

El relieve de la zona corresponde a la región de pradera o pampa húmeda, donde predomina la vegetación herbácea, gramínea de diferentes especies. La zona cercana a la laguna Setúbal es anegadiza y posee esteros y bañados. La región oeste posee terrenos de mayor cota, y en ambas franjas existen explotaciones frutihortícolas, agrícolas y en menor medida ganaderas.

El gobierno provincial ha presentado un plan estratégico en el cual propone como objetivos, dentro de las líneas estratégicas de gestión ambiental:

- Implementar la gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Rurales en toda la provincia
- Erradicar los basurales a cielo abierto
- Implementar rellenos sanitarios Regionales
- Reducir la cantidad de los residuos a partir de su recuperación, reciclado y tratamiento físico, Químico y/o biológico
- Generar instancias de capacitación y motivación

En este marco donde se promueve un proyecto de regionalización implementado por el gobierno de la Provincial, se planteó como estrategia para integrar y acercar a los territorios antes desconectados y fragmentados, la división de la provincia en cinco regiones. Estas regiones identificadas por concertación y reconocimiento de marcas naturales con los diferentes actores locales, se denominan nodos y en ellos se distribuyen capacidades, información y recursos (Plan estratégico provincial, visión 2030)

La comuna de Monte Vera se ubica en el nodo 3 junto a localidades de los departamentos La Capital, San Justo, Garay, Las Colonias, sur de San Javier y San Jerónimo.

Se promueve también la asociación de territorios de los nodos en microrregiones que tengan las mismas problemáticas, necesidades y características para la implementación de acciones comunes, entre ellos la gestión de Residuos Sólidos Urbanos como lo establece la Ley 13055 (Basura Cero)

El Gobierno de la Comuna de Monte Vera es ejercido en forma autónoma por una comisión comunal integrada por cinco miembros. Elegidos por el voto popular, ejercen sus funciones por dos años, con opción de ser reelegidos de forma indefinida.

Las resoluciones son adoptadas por mayoría teniendo el voto del presidente en caso de empate. Actualmente

los miembros de la comisión comunal son: Presidente: Pallero, Luis Alberto; Vicepresidente: Bruschi, Luis Angel; Tesorero: Gon, Rafael; Vocal: Scheneider, Judit; Vocal Gatto, Bruno

La economía de la región se basa en la producción frutihortícola. Como las principales ciudades Argentinas, Monte Vera sea visto fuertemente influenciada, en los últimos años por nuevas relaciones y acciones llevadas a cabo en los cinturones verdes periurbanos. La llegada de familias bolivianas provenientes, entre otros lugares, de Tarija, Potosí, Cochabamba, han acompañado este proceso de reestructuración de la horticultura desde mediados de la década del 70, hasta la actualidad. Se podría decir, que constituyen una pieza clave del proceso productivo necesario, para sostener los parámetros de calidad y cantidad exigidas por la nueva economía

En general este circuito productivo santafesino presenta una actividad donde predominan las explotaciones tradicionales a cargo de la familia del productor, con una mínima contratación de peones, según la demanda. Se utiliza muy poca tecnología, (riego, fitosanitarios y tractores), y gran parte del trabajo es manual.

A estas características se le suma el trabajo del mediero, que se encarga de las labores de las quintas

Fig. N°5 Explotaciones frutihortícolas de la región



Los productores de esta zona se nuclean en dos asociaciones: *La Sociedad de quinteros*, que agrupa a los medianos y pequeños productores (Fig. N°:9) y *La Verdecita* que nuclea a los emprendimientos pequeños y medieros que constituyen el eslabón más vulnerable de la cadena comercial.

Una de las características urbanísticas que presenta el pueblo de Monte Vera es la presencia de núcleos urbanos conformados y a conformar que distan entre si por entre 5 a 15 km, por lo cual la recolección de los RSU requiere de extensos recorridos.

La gestión comunal es llevada a cabo por 52 empleados de planta, 9 empleados contratados en Planta no permanente algunos operarios eventuales (alrededor de 50). Según la ordenanza N°:1498/13

los recursos con los que se cuenta son:

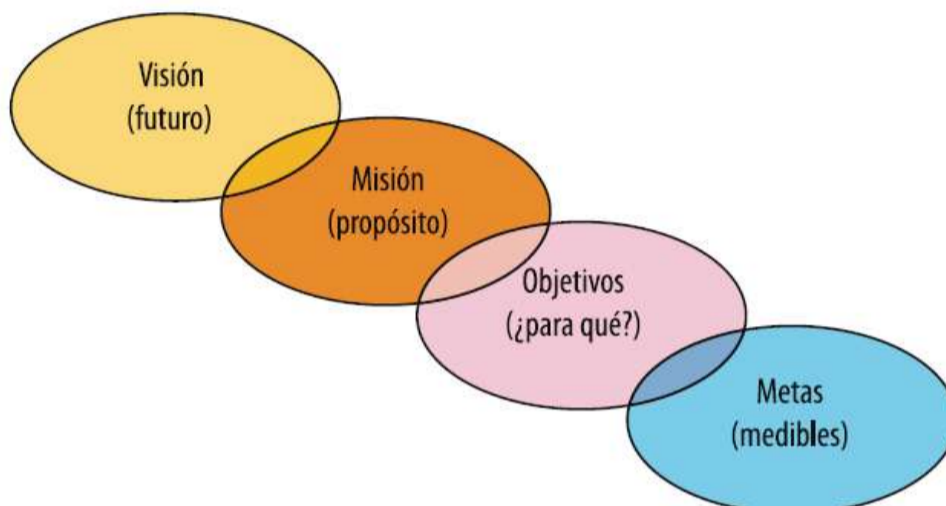
RECURSOS TOTALES	\$37.54 2.000	GASTOS TOTALES	\$37.54 2.000
RECURSOS CORRIENTES	\$34.72 4.000	EROGACIONES CORRIENTES	\$32.72 0.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$738.0 00	EROGACIONES DE CAPITAL	\$3.089. 000
FINANCIAMIENTO	\$2.080. 000	OTRAS EROGACIONES	\$1.733. 000

**Objetivos propuestos** (objetivo principal y secundarios; explícitos e implícitos) y **metas del proyecto o políticas del municipio:**

Se establece como visión:

***Para el año 2023, Monte Vera será un ejemplo en la gestión de Residuos Sólidos, que promueva una mejor calidad de vida mediante la participación y responsabilidad de todos los sectores de la localidad.***

Fig N°6: Horizonte de planificación



Fuente: Guía en elaboración de planes maestros para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PMGIRSM).

WEHENPOHL, G., HERNANDEZ BARRIOS, C. (2002)

[http://www.giresol.org/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=2004:gu%C3%ADa-en-elaboraci%C3%B3n-de-planes-maestros-para-la-gesti%C3%B3n-integral-de-los-residuos-s%C3%B3lidos-municipales-pmgirms&Itemid=131](http://www.giresol.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=2004:gu%C3%ADa-en-elaboraci%C3%B3n-de-planes-maestros-para-la-gesti%C3%B3n-integral-de-los-residuos-s%C3%B3lidos-municipales-pmgirms&Itemid=131)

## **Misión**

La Misión establecida para esta gestión es:

***Favorecer mediante procesos educativos, de información y sensibilización; sociales de asociación y autogestión, así como por medio de una adecuada Gestión Municipal una Gestión Integral de los Residuos Sólidos que contribuya al desarrollo sostenible de la localidad de Monte Vera.***

## **Objetivo General**

**Elaborar un plan estratégico de gestión orientadas a minimizar y/o controlar el impacto generado por los residuos sólidos urbanos en la Comuna de Monte Vera.**

## **Objetivos Específicos**

***Diseñar estrategias de gestión con el fin de minimizar el impacto ambiental de la disposición final de los mismos.***



***Dotar al municipio de herramientas de gestión para los RSU, ampliando los alcances de la problemática a una órbita interjurisdiccional.***

***Delinear y emplear estrategias de cogestión como espacios de debate y generación de alternativas ambientales y sociales.***

#### **Metas**

Se plantearon las siguientes metas:

➤ ***Al año 2015 se contará con la inclusión del 70% de las localidades de la Comuna en la disposición selectiva de residuos, disminuyendo un 30% el volumen de RSU a disponer finalmente***

➤ ***En el año 2017 se contará con una planta de compostaje interjurisdiccional, que reducirá un 40% los Residuos Orgánicos de la comuna.***

➤ ***Al 2020 se contará con una planta modelo de selección de RSU, con lo cual se disminuirá un 40% los Residuos secos a disponer finalmente***

***Al año 2023 se disminuirá en un 60% el volumen de los RSU, disponiendo finalmente aquellos que no se pueda recuperar, reciclar o reutilizar, tratando de incluir el 90% de las localidades del distrito***

**Problema que la experiencia intenta resolver.** Caracterización:

Los problemas que se intentan resolver con el PMGIRSU se pueden resumir en el siguiente cuadro:

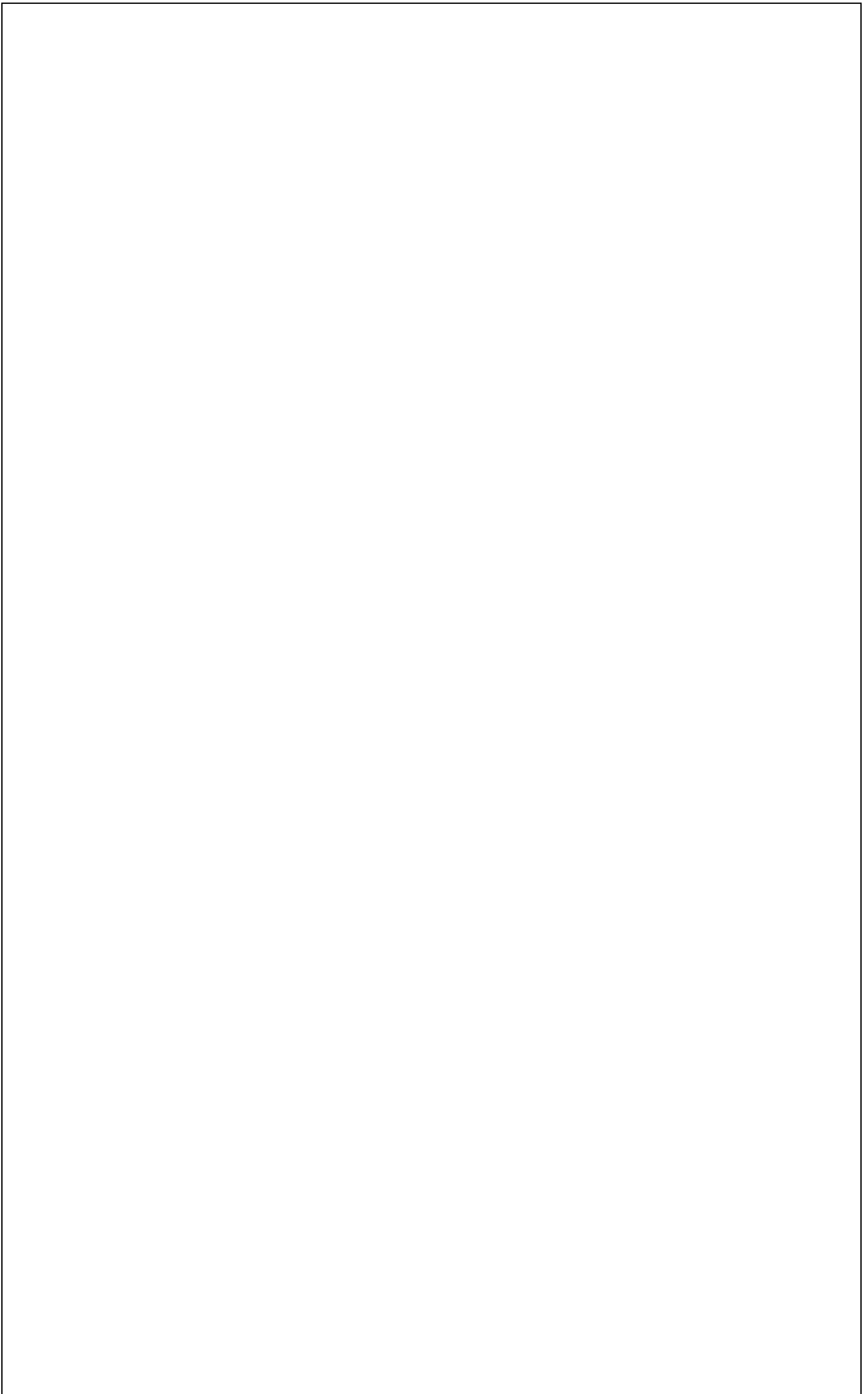
Fig N°7: Problemas a resolver



La ampliación de los núcleos urbanos, con aprobación de nuevos lotes y barrios, la cercanía con la ciudad Capital Santa Fe (menos de 15 kilómetros), el mantenimiento de la hasta ahora tranquilidad pueblerina, sumado a que no se registran hechos violentos o masivos de inseguridad, ha propiciado la radicación de muchísimas familias jóvenes. Este crecimiento también se traduce en un aumento de los residuos que agrava la problemática.

La falta de infraestructura, de recursos económicos convierte a esta compleja problemática en un enredo importante y difícil de encausar. Es por eso que en otras gestiones políticas en el intento de mitigar este problema se han tomado medidas que eran inconducentes y desorganizadas. Esta es una de las razones por la que se toma la decisión de generar un PMGIRSU, a sabiendas que este plan exige esfuerzos de todos los habitantes de la Comuna, tiempo para implementarlo, energías para lograr visualizar una problemática que nadie quiere ver, recursos económicos y sobre todo mucho trabajo social.

El PMGIRSU se implementa de forma inmediata según lo planteado anteriormente.



**Caracterización del área del municipio en la que se llevó a cabo el programa:** Características generales de dicha dependencia teniendo en cuenta principalmente misiones y funciones de la unidad, objetivos de la unidad, grado de formalización de la unidad y de los procedimientos, tipo de departamentalización (rígida o flexible):

El área de medioambiente se conforma informalmente a cargo de las mismas se encuentran la Ingeniera Ambiental Risiga María Constanza Risiga y la Especialista en Gestión Ambiental, Biol. Claudia Viviana Espindola, con una contratación de servicios.

Se comenzó a trabajar en la gestión de Residuos sólidos, pero luego de dos años se ha logrado tener una mirada ambiental a todas las gestiones comunales. Así actualmente se pre categorizan los loteos y actividades a desarrollar, se dictamina sobre el uso del suelo, se interviene en conflictos ambientales, se monitorea y evalúa el PMGIRSU. Todas estas actividades en cooperación con las diferentes áreas y secretarías de la Comuna.

**Marco normativo de la experiencia:** ordenanzas, decretos y toda otra norma que sustenten jurídicamente la experiencia (ADJUNTAR COPIAS A LA PRESENTE):

La gestión de los RSU, presentan legislaciones a nivel Nacional y Provincial. En el ámbito local existen algunas normativas locales, que si bien no son específicas para esta gestión, ordenan el territorio y colaboran con la misma como la Ord 1251/10 de ordenamiento territorial.

Se resumen a continuación las principales normativas que tienen injerencia en la gestión de los RSU:

NACIONAL

Norma	Contenido
<b>Constitución Nacional 1994 Art.41</b>	“... corresponde a la Nación, el dictado de las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas”.. Este mismo Artículo 41 regula la <i>responsabilidad civil por el daño ambiental</i> ,estableciendo la obligación de recomponerlo,
<b>Ley 26.011</b>	Esta Ley aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's).
<b>Ley 25.915</b>	<p>Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios</p> <p>Esta Ley determina los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas. .</p> <p>En cuanto al manejo de los residuos, establece su gestión integrada considerando la valorización y disposición final adecuada. Define la gestión integral como el <i>conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí que conforman un proceso de acciones para el manejo de los residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población</i>. Esta gestión comprende las etapas de generación y disposición inicial, recolección y transporte, tratamiento, transferencia y disposición final de estos residuos. Fija a los siguientes como objetivos de la Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consensuar políticas de gestión integral de los residuos domiciliarios;</li> <li>• Acordar criterios técnicos y ambientales a emplear en las distintas etapas de la gestión integral;</li> <li>• Consensuar, junto a la Autoridad de Aplicación, las metas de valorización de residuos domiciliarios.</li> </ul> <p>Establece las infracciones y sanciones, como así también las disposiciones complementarias. Dispone la obligación de efectuar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) previa a la habilitación de los sitios de disposición final.</p>
<b>Ley 25.831</b>	

	<p>Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental.</p> <p>Esta Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado.</p>
<b>Ley 25.688</b>	<p>Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.</p> <p>Esta Ley establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Crea los comités de cuencas hídricas a fin de asesorar a la autoridad competente en materia de recursos hídricos y colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las cuencas hídricas.</p>
<b>Ley 25.675</b>	<p>Ley General del Ambiente (LGA).</p> <p>Esta Ley establece un sistema federal de coordinación interjurisdiccional para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional (Artículo 1º, inc. j), instrumentado a través del COFEMA, cuyo objeto es la articulación de estas políticas para el logro del Desarrollo Sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se establecen los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.</p>
<b>Ley 25.612</b>	<p>Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios.</p> <p>Esta Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, o derivados de ellos, quedando excluidos de su régimen y sujetos a sus normativas específicas, entre otros, los residuos domiciliarios</p>
<b>Ley 24051 y Dec. Reg.831/93</b>	<p>Residuos Peligrosos</p> <p>Esta Ley regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos que quedarán sujetos a sus disposiciones, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional. Se aplica en aquellos supuestos de interjurisdiccionalidad, es decir, cuando un residuo peligroso es generado, transportado o tratado y/o dispuesto finalmente fuera de la jurisdicción provincial. Contiene un régimen de responsabilidad civil, penal y administrativa. El régimen civil y penal estatuido por esta norma se aplica en todo el país.</p>

PROVINCIAL

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>
<b>Ley 12249</b>	Créase el Observatorio de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la salud en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, o de quien en el futuro la reemplace.
<b>Ley 12385</b>	El destino del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para Municipios y Comunas deberá ser asignado a los siguientes proyectos: Proyectos para compra y/o expropiación de terrenos para soluciones habitacionales, construcción de viviendas, erradicación de ranchos, regularización dominial de barrios, urbanizaciones, tratamiento de residuos, parques o áreas industriales.
<b>Ley 12973</b>	Créase el Programa Provincial "Reciclado de Computadoras para Escuelas" en el ámbito de la provincia de Santa Fe.
<b>Ley 13055</b>	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CONCEPTO "BASURA CERO": La Provincia reconoce la importancia de adoptar el concepto de "Basura Cero" como principio fundamental para la gestión de los residuos sólidos urbanos en su territorio.
<b>Decreto 338/00</b>	Apruébese y ratifíquese a partir de la fecha de su dictado, la Resolución N° 0069 de fecha 28 de mayo de 1998( publicada en el boletín oficial el 05-06-98), emanada de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología dependiente de la Secretaría de Restado general y Técnica de la Gobernación, mediante la cual se aprobaron las normativas, contenidas en su respectivo anexo para el manejo y tratamiento de los Residuos Patológicos en la Provincia de Santa Fe, las que en un total de diecisiete(17) folios se agregan como anexo formando parte integrante del presente decisorio.
<b>Decreto 1844/02</b>	Rectifíquese el segundo considerando del Decreto N° 592/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la ley establece que la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente comprende, entre otras medidas, el control de la generación, manipulación, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos".
<b>Decreto 0274/10</b>	Apruébese el Reglamento General para el Transporte por carreteras de Residuos Peligrosos tipificados en el Decreto N° 1844/02, reglamentario de los artículos N° 22 y 23 de la Ley Provincial N° 11717, en el territorio de la Provincia de Santa Fe que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte del presente.
<b>Resolución 1089/99</b>	El presente Reglamento establece las condiciones a que deberá ajustarse el efluente y el proyecto, construcción, reparación, modificación, mantenimiento y contralor de funcionamiento de las instalaciones de que debe dotarse a aquellos inmuebles cuyos líquidos residuales requieran un tratamiento previo para alcanzar las condiciones de vuelco aceptables para su descarga a los cuerpos receptores
<b>Resolución 94/03</b>	Créese en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos previsto en el artículo 7° del Decreto N° 1844/02, el que se dará a publicidad a través de medios gráficos y electrónicos.
<b>Resolución 128/04</b>	El tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos deberán realizarse de acuerdo a las presentes "Normas Técnicas".

: LOCALES

No existían normas específicas en la localidad para la recolección diferenciadas de residuos sólidos.

### **Caracterización de la situación previa:**

A comienzos del 2012, la Comuna ha comenzado la recolección diferenciada de residuos en dos de las localidades de su jurisdicción, Monte Vera y Ángel Gallardo. Esta recolección separa los residuos secos y húmedos. Se realiza de forma argumentativa, como una campaña sin ningún tipo de normativa local. Si bien existe una organización en la recolección, esta es intuitiva, y no está basada en una planificación estratégica.

### **Logística de la recolección de RSU actual.**

La recolección diferenciada se realiza de la siguiente forma: *lunes, miércoles y viernes* se recolectan los residuos húmedos y *los jueves* los residuos secos. La recolección en Ángel Gallardo y la Av. Aristóbulo del Valle correspondiente al ejido comunal, está concesionada a la empresa Barbieri, con una contratación que data de la gestión anterior. Esta empresa sólo posee un camión con caja abierta, que no tiene su caja volcadora, donde ponen los residuos húmedos recolectados y lo tiran a la cava de forma manual. Los residuos secos lo recoge la comuna.

En Monte Vera todo el servicio lo ejecuta la comuna. Para esta práctica, la comuna dispone de una chata (camioneta de carga), un tractor con acoplado (con la cual se recogen los residuos secos) y un camión volcador para los residuos húmedos. En el transcurso del año 2013 la comuna, recibió un subsidio para la compra de un camión compactador que fue entregado en el transcurso del mes de Mayo de 2013.

La recolección de los RSU de la localidad de las zonas costeras, se realiza los martes y jueves. Estas zonas costeras los fines de semana son utilizadas para la pesca, recreación, y turismo. En época estival, esta secuencia de recolección, resulta logísticamente mal diseñada, debido a que los residuos de origen orgánicos (en su mayoría restos de animales muertos, desechos de la pesca, etc.), a la hora de la recolección presentan un grado de putrefacción avanzada, incubando una gran cantidad de vectores nocivos para la salud y el ambiente. Este problema se presenta también en la localidad de Ángel Gallardo, en una congregación cristiana, que viven en comunidad, como barrio cerrado, donde se recolecta una vez por semana



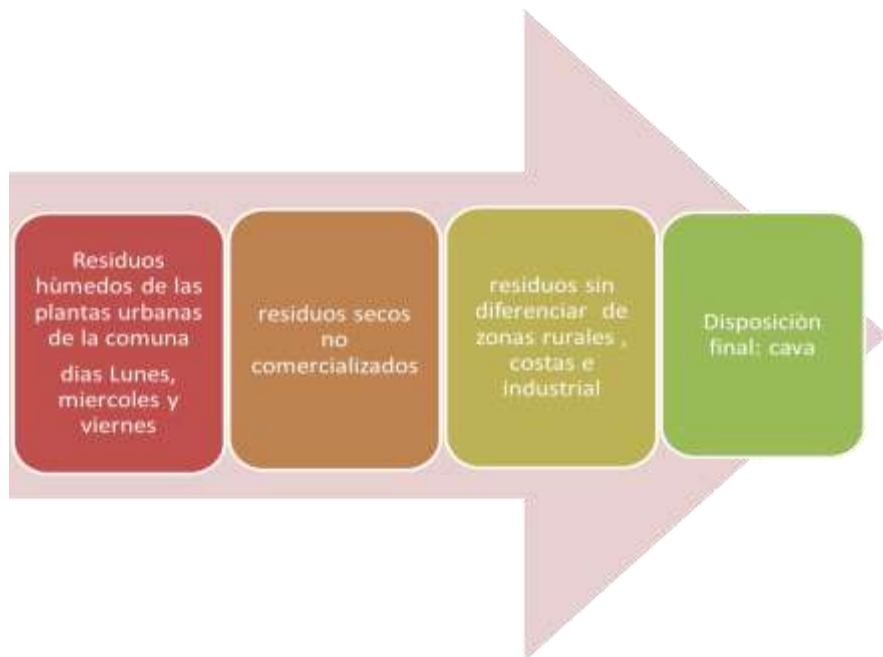


Fig. N°9: Gestión antes del PMGIRSU

Fig N° 10: Logística de recolección de RSU de la comuna de Monte Vera

ZONA	DIAS	TIPO DE RECOLECCIÓN	TIPO DE RESIDUOS	EMPRESA A CARGO	DESTINO	DISPOSICIÓN FINAL
Monte vera	Lunes, Mièrc y Viernes	diferencial	Húmedos	Comuna	Se entierran	cava
Angel Gallardo y Av. A. del Valle	Lunes, Mièrc. Y Viernes	diferencial	Húmedos	Barberis	Se entierran	cava
Monte Vera	Jueves	diferencial	Secos	Comuna	Galpón de selección	Parte se comercializa Parte se entierra en la cava
Angel Gallardo y Av, A, del Valle	Jueves	diferencial	Secos	Comuna	Galpón de selección	Parte se comercializa Parte se entierra en la cava
Zona rural y costas	Martes y Jueves	No diferencial	Todos	Comuna	Se entierran	cava

**Características de la Recolección diferenciada**

- **Residuos secos:** Se realiza en dos zonas de La Comuna: planta urbana de Ángel Gallardo y planta urbana de Monte Vera. La ejecuta la Comuna en un tractor con acoplado y la recolección es llevada al galpón de selección.

- **Recolección de residuos húmedos:** En la planta urbana y rural de Monte Vera la realiza la Comuna, la planta urbana de Ángel Gallardo y la Av. Aristóbulo de Valle perteneciente al ejido de la Comuna, la realiza la empresa Barbieri.

La comuna realiza la recolección comenzando por el paraje la Costa "Km18" en lo que se denomina B° Paposki, de allí por la ruta nº2 desde Ascochingas a Monte Vera. Este recorrido se realiza los martes, y los jueves repiten lo mismo, pero llegan hasta la zona donde cruza la ruta 5 que conecta con la Comuna de Recreo (Plano N°: 1) Esta zona sur está delimitada por la ordenanza de zonificación como industrial, y está escasamente urbanizada.

- **Recolección de las costas:** Martes y jueves de Monte vera y en Ángel Gallardo.

Por otro lado en las zonas más alejadas (rurales) de la comuna se presentan dificultades en la recolección. Los habitantes no embolsan sus residuos, y se los debe recoger en tachos y disponerlos sueltos en la chata o camión volcador. Lo que aumenta el riesgos de transmisión de enfermedades, los riesgos laborales de los trabajadores de éste área de la comuna y promueve la confrontación entre los vecinos y los trabajadores del área. Esto también ocurre en algunas instituciones educativas y en algunos comercios de la localidad.

La selección de residuos la realizan en un galpón, ubicado en la planta urbana de Monte Vera.

La separación de residuos la realizan un grupo de dos señoras que reciben un incentivo comunal semanal (Contrato por locación de servicios), y la bonificación del recupero de materiales (alrededor de \$1500 a \$2000). Son adultas mayores, poseen escasa instrucción y trabajan con normas de seguridad insuficiente o inexistente para la manipulación de este tipo de materiales. Con la implementación de la selección domiciliaria, la cantidad de residuos a reutilizar o reciclar se ha incrementado y la labor de las selectoras es insuficiente, por lo que se produce una acumulación de residuos secos, y otro tipo de desechos que se embolsan con los secos (animales muertos, pañales, etc.). Esto provoca consecuencias indeseables, para los vecinos del galpón.

Actualmente se recupera papel, cartón, vidrio, metales y algunos tipos de plásticos. Aunque existe una gran cantidad de residuos que podrían recuperarse y no lo hacen por falta de compradores de ese material o por falta de conocimiento. Es destacable que desde la comuna reciben asesoramiento y ayuda para realizar la comercialización de los mismos.

Los residuos orgánicos no se recuperan actualmente, son transportados y dispuestos en una cava, donde son enterrados, ya que la comuna no posee relleno sanitario. Poseen 2 cavas, una a la entrada de la comuna, actualmente área industrial (ordenanza de zonificación N°1251/10), que está en proceso de cierre. Su uso fue preferentemente para depósito de

residuos de poda, aunque se depositan otros residuos de forma clandestina. Y la cava principal, dónde se disponen actualmente los RSU, que se sitúa en la zona norte de la localidad. Este tema constituye una verdadera preocupación para las autoridades, que intentan ordenarse y poder disponer los residuos de forma ambientalmente apta,

En cuanto a las normas de seguridad laboral, los empleados municipales y los privados que manipulan los RSU, no poseían toda la indumentaria de protección necesaria para esta faena, salvo los recolectores que presentan una indumentaria naranja, recomendada para esta tarea, tampoco el conocimiento suficiente de los riesgos a los que se exponen.

Sin duda que el principal problema es la disposición final, pero para tomar medidas sostenibles se debía actuar en varias direcciones con el fin de asegurar soluciones que perduren en el tiempo

**Características generales de la iniciativa:** actividades originales y definitivas; población beneficiaria original y definitiva; cantidad de beneficiarios; tipo de articulación; nivel de participación ciudadana:

El diseño e implementación del PMGIRSU, es una tarea compleja que requiere la visualización de la problemática de los residuos que generamos, es por eso que comenzamos por el eje educativo, hacia adentro de la comuna (capacitando a los operarios), y hacia afuera capacitando a Docentes que son los que replican el mensaje y trabajan con los niños como motivadores de las familias. También se realizaron numerosas charlas abiertas a la comunidad, notas en los medios de comunicación y en las redes sociales para informar y explicar la selección domiciliaria, las medidas a tomar desde la comuna y los beneficios que esta acción nos proporciona como población. La participación ciudadana en los cursos fue y es muy importante como fundamental es establecer qué tipo de desarrollo se quiere en la comuna, es por ello que se trabaja siempre en este eje.

Para trabajar este PMGIRSU se coordinó la información y la colaboración de las diferentes áreas y secretarías de la comuna. Así también para su implementación.

Los beneficiarios de esta política no sólo son la población actual de monte Vera, sino también las poblaciones futuras porque recibirán una ciudad ordenada ambientalmente. Por otro lado como se ha conformado un consorcio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

**Etapas de implementación y grado de avance:**

Qué se ha implementado en la Comuna?

- EJE JURÍDICO-NORMATIVO
- *La ordenanza general de medio ambiente* que contempla de forma general al ambiente y en particular la gestión de residuos
- *La ordenanza de cestos en altura:* que torna obligatorio el uso de los cestos que fabrica y comercializa con facilidades e instalación incluida la comuna.
- Se estudia actualmente una *ordenanza sobre los generadores de grandes cantidades (macrogeneradores)* que posibilitaría la disposición de los RSU en el Complejo Ambiental de Santa Fe
- EJE LOGÍSTICO
- Se presentó una propuesta de categorización de los contribuyentes , con el fin cobrar un gravamen por disposición ambientalmente apta.
- Se conformó un consorcio de gestión de RSU con la Comuna de Candioti, Arroyo Aguiar y Monte Vera
- Se estudia la modificación de los recorridos propuesta y el cambio de tareas de la empresa Barbieri
- EJE EDUCATIVO
- Se capacitó a los operarios del sector, estableciendo una fluida comunicación entre ellos y los diferentes sectores de la comuna.
- Se realizaron cursos a docentes. Charlas en las escuelas. Charlas al público en general .Todas enfocadas a visualizar la problemática
- Se realizaron campañas publicitarias para motivar la selección domiciliaria
- EJE SOCIAL
- Está en marcha la conformación de cooperativas para los operarios informales del sector, se hicieron reuniones con la Federación de Mutuales y con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe
- Se logró un fluido canal de comunicación entre los operarios y los diferentes sectores de la comuna
- EJE POLÍTICO
- Se ha logrado insertar una mirada estratégica en los proyectos a desarrollar
- Se trabaja en la coordinación de las diferentes áreas de la comuna para trabajar de forma sinérgica y coordinada

**Recursos humanos involucrados:** características y cantidad de personal; máximo nivel educativo promedio de los integrantes del equipo:

Si bien las responsables de la implementación del PMGIRSU son la Ing. Ambiental María Constanza Risiga y la Especialista en Gestión Ambiental Biol. Claudia Espindola, la implementación del mismo depende de todos los operarios que llevan adelante la tarea en el distrito. Como también la coordinación de las áreas administrativa y legal. Entre ellos existe una gran variabilidad de niveles educativos, desde los operarios que tienen algunos primaria (completa e incompleta en algunos casos), secundaria (completa e incompleta en algunos casos) y profesionales Abogados y contadores que le dan la visión formal y económica a esta política.

**Financiamiento:** Fuentes de financiamiento público y/o privado; costo total de la experiencia; recursos propios o compartidos:

El PMGIRSU se realizó por un convenio con la Univ. Nacional del Litoral para lograr el Postgrado de Especialista en Gestión ambiental, por consiguiente no tuvo costos para la Comuna. Sin embargo en un esfuerzo la comuna contrata a las profesionales antes citadas para implementarlo.

La gestión compartida con el consorcio 3F Norte, permitirá que se reciban del gobierno de la provincia de Santa Fe, las maquinarias para los procesos de tratamientos de RSU seleccionados de forma consensuada con las comunas.

No obstante el sostenimiento de la Gestión de Residuos genera costos que debe afrontar la Comuna con sus escasos recursos. Es por ello que se estudia cada movimiento y modificación con el fin de dar pasos seguros que no impliquen costos innecesarios.

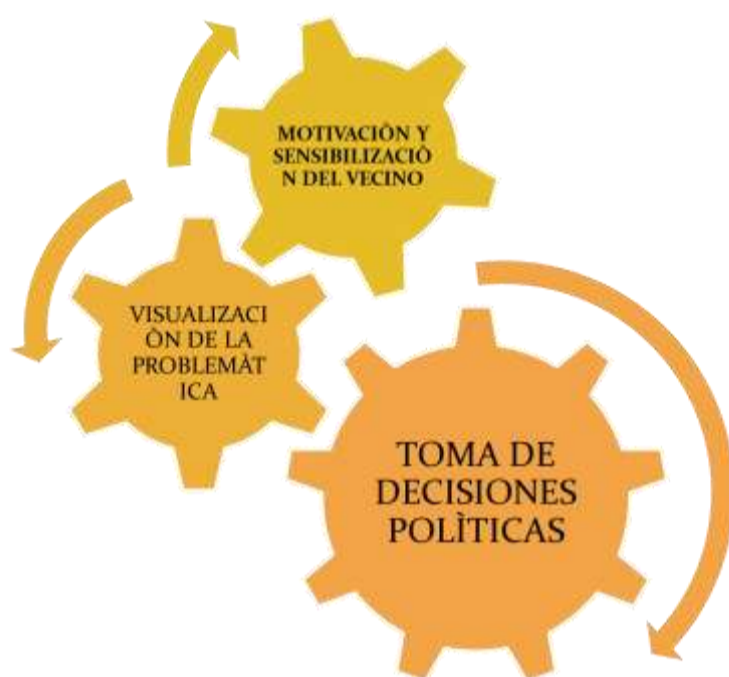


**Proceso de negociación y conflictos que hayan surgido durante el diseño o implementación del programa:**

El principal problema que se tiene, es que la problemática es invisible para la mayoría de los vecinos. Para ellos el problema de la basura se termina en el momento retiran la bolsa de su cesto.

Por lo tanto no existe una demanda social de soluciones y el ordenamiento en este tema se posterga. Si bien todos están de acuerdo que quieren un pueblo limpio, no todos asumen que la gestión de los residuos genera costos que debemos asumir entre todos. Es por esto que se ha intentado graficar la problemática en este engranaje.

Fig. N°18: Motivadores para la toma de decisiones



Los conflictos que surgen derivan de la falta de percepción de la integralidad y gravedad de la problemática. Por otro lado la tarea se dificulta por la intervención de numerosos actores sociales, que requieren un seguimiento continuo y una fluida comunicación.

**Evaluación del impacto de la experiencia:**

Los impactos de la experiencias se pueden clasificar en: Políticos- Institucionales, sociales, ambientales.  
Entre los impactos políticos institucionales se pueden mencionar:

- Un posicionamiento de la Comuna como un ejemplo de gestión de RSU dentro de la Provincia
- Aumento de los nexos y las comunicaciones con las instituciones medioambientales del Gobierno de la Provincia
- Aumento de la percepción de buena Gestión Ambiental entre los vecinos y funcionarios del Gobierno provincial
- Mayor certeza en la toma de decisiones
- Ordenamiento ambiental administrativo

Entre los impactos sociales se pueden mencionar:

- Comienzo de la visualización de la problemática de los Residuos
- Buena aceptación social a la selección domiciliaria
- Gran apoyo docente a diferentes campañas que la Comuna realiza en este tema.

Entre los impactos ambientales:

- Se nota una comuna que tiende a un mayor ordenamiento ambiental, más limpia.
- Existe mayor eficiencia en los procesos de recolección
- Se ha logrado cerrar una cava que estaba sobre la ruta nº 2
- Se considera seriamente una disposición ambientalmente más apta.

Si bien los procesos continúan y los mayores impactos están por venir, hasta el presente son estos los impactos identificables

**Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados:**

Los mecanismos de seguimiento y control son incipientes y consisten en reuniones periódicas con el personal encargado de estas tareas, para discutir sobre las mismas.

Inspecciones y auditorias

**¿Qué aprendizaje institucional significó el desarrollo de la experiencia? (en términos de gestión, estrategias políticas, identificación de déficit de capacidad institucional, etc.?) ¿Este aprendizaje, ha dado lugar a iniciativas específicas?**

A nivel de gestión esta experiencia exige un esfuerzo de las diferentes áreas y secretarías de la Comuna para trabajar de manera coordinada. Lo que agilizó la comunicación y el gerenciamiento de la misma por parte de la administración central.

Por otro lado se logró insertar una mirada integral a la gestión de RSU, concibiendo a la misma como una compleja trama a planificar.

Se logra también insertar una mirada estratégica a las políticas comunales.

Esta experiencia dio inicio al área ambiental dela comuna de Monte Vera, donde hoy confluyen todos los trámites y conflictos que tiene que ver con el ambiente